



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.855/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N° 2660/2022, de fecha 18 de Julio del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica a la Tesorería General de la República; Memorándum N° 015/2022, de fecha 18 de julio del 2022, de Control Interno DAF, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica a la Tesorería General de la República; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$4.186.- (Cuatro mil ciento ochenta y seis pesos)** correspondiente a restitución de saldo de fondos no utilizados del Programa Habitabilidad 2020, a nombre de la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución a la cuenta N°114.05.12.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL